

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



BOLETIN N° 191-2026

Boletín del día: 07/10/2026

Saraqlex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA RDE N.º D000209-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE FRUTOS, SEMILLAS Y HOJAS DE PALMERAS SILVESTRES EN TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS"

SECTOR: DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – SERFOR

RESUMEN: Dispone la publicación de la propuesta de actualización de los lineamientos aplicables a la Declaración de Manejo para el aprovechamiento de frutos, semillas y hojas de palmeras silvestres en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas. La propuesta se publica por quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de su publicación, para recibir comentarios y aportes de las personas interesadas. Estos pueden presentarse en la sede central del SERFOR, en sus Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre o mediante el correo electrónico habilitado. La Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre queda encargada de recibir, procesar y sistematizar los aportes.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2562407-1/pdf>

2. DECRETO SUPREMO N.º 212-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1693, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 292-2024-EF



SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: Modifica el artículo 13 y el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1693, con la finalidad de optimizar las reglas sobre impedimentos para la selección y nombramiento de directores de FONAFE y de las empresas bajo su ámbito. Entre otros aspectos, precisa restricciones vinculadas con parentesco, funciones de supervisión o regulación, relaciones civiles o laborales, denuncias o demandas en trámite, relaciones comerciales o de negocio, vínculos con proveedores y conflictos de intereses. Para los directores de empresas bajo el ámbito de FONAFE también se precisan impedimentos relacionados con denuncias o demandas interpuestas por FONAFE o por la empresa en la que se ejercerían funciones.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2562303-1/pdf>

3. DECRETO SUPREMO N.º 213-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: Autoriza una Transferencia de Partidas hasta por S/ 110 169 048,00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a saldos de libre disponibilidad proyectados al cierre del Año Fiscal 2026 de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Del total, S/ 3 863 482,00 corresponden a gobiernos regionales y S/ 5 277 421,00 a gobiernos locales. Los titulares de los pliegos habilitadores deben aprobar la desagregación de los recursos mediante resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrada en vigencia de la norma. Las oficinas de presupuesto deben efectuar las acciones y notas de modificación presupuestaria correspondientes.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:



- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2562303-2/pdf>

4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 172-2026-MINEDU

TÍTULO: MODIFICAN LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA "CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MOBILIARIO EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

SECTOR: EDUCACIÓN

RESUMEN: Modifica la Norma Técnica denominada "Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular", incorporando criterios de flexibilidad y optimización aplicables al mobiliario educativo, especialmente a mesas y sillas para estudiantes. La actualización busca asegurar condiciones de funcionalidad, ergonomía y seguridad en los servicios educativos de Educación Básica Regular y reorganizar de manera sistemática las disposiciones técnicas aplicables al diseño del mobiliario. La medida se enmarca en las competencias del Ministerio de Educación sobre infraestructura y equipamiento educativo y en la regulación técnica aplicable a las edificaciones destinadas al servicio educativo.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjU2MDk3Ny0xMjAyNjEwMDc%3D>

5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 426-2026-MINEM/DM

TÍTULO: ESTABLECEN SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA EL PROYECTO "CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA BABILONIA", UBICADO EN EL DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

SECTOR: ENERGÍA Y MINAS

RESUMEN: Establece con carácter permanente, a favor de la concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables de titularidad de BABILONIA SOLAR S.A.C., la





servidumbre de ocupación para el proyecto "Central Solar Fotovoltaica Babilonia", ubicado en el distrito de La Joya, provincia y departamento de Arequipa. El área de servidumbre comprende 320.3448 hectáreas de un predio de propiedad del Estado. La resolución dispone la aplicación de las normas de seguridad correspondientes y obliga a la empresa a adoptar las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios en el área afectada, así como a impedir construcciones que restrinjan el ejercicio de la servidumbre. La medida entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2561094-1/pdf>

6. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 00033-2026-SENACE-PE

TÍTULO: APRUEBAN CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE CONSULTORAS AMBIENTALES PARA EL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA

SECTOR: SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES – SENACE

RESUMEN: Aprueba la conformación mínima del equipo profesional multidisciplinario que deben acreditar las consultoras ambientales que soliciten su inscripción o la modificación de su inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales administrado por el SENACE para el subsector Pesca y Acuicultura. El equipo mínimo debe estar integrado por cinco (5) profesionales correspondientes a especialidades sectoriales, ambientales o de ingeniería, geografía o geología, biología o ecología y ciencias sociales. La disposición se aplica a las consultoras que elaboran instrumentos de gestión ambiental para proyectos de inversión del subsector y se dicta luego de la transferencia de funciones del Ministerio de la Producción al SENACE.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2562207-1/pdf>





7. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000193-2026/SUNAT

TÍTULO: DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "DONACIONES PROVENIENTES DEL EXTERIOR" DESPA-PE.01.02 (VERSIÓN 3)

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

RESUMEN: Dispone la publicación, por quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución, del proyecto que modifica el procedimiento específico "Donaciones provenientes del exterior" DESPA-PE.01.02 (versión 3). La propuesta busca adecuar el procedimiento a disposiciones sobre ayuda humanitaria y donaciones destinadas al Sector Público, así como establecer condiciones que permitan una atención permanente, ágil y prioritaria en casos de desastre natural, catástrofe natural, epidemias y siniestros. Los operadores y el público pueden presentar comentarios, aportes u opiniones mediante las unidades de recepción documental de la SUNAT, su Mesa de Partes Virtual o el correo electrónico habilitado; su sistematización y análisis corresponde a la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2561852-1/pdf>

8. ACUERDO DEL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (04/10/2026)

TÍTULO: DETERMINAN QUE ES INEJECUTABLE INCORPORAR PERSONAS AL PADRÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



RESUMEN: Determina que resulta inejecutable incorporar personas al padrón electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, debido a que el padrón definitivo ya fue aprobado y las etapas correspondientes del cronograma electoral se encuentran precluidas. El acuerdo señala que una incorporación extemporánea implicaría intervenir sobre actuaciones ya culminadas y podría afectar instrumentos y actividades logísticas del proceso electoral. Asimismo, precisa que en los futuros procesos electorales el padrón se integra por los ciudadanos que, conforme a ley, cumplan las condiciones para estar comprendidos en cada proceso. El acuerdo dispone su comunicación a la Procuraduría Pública del JNE, así como a la ONPE y al RENIEC.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2562224-1/pdf>

